

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MYRIAM YANETH FRANCO CAMPOS
DEMANDADO: JORGE MIGUEL VALLEJO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 27 de mayo del presente año. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.


ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO
Secretaria

*Consejo Superior
de la Judicatura*

DEMANDANTE: MYRIAM YANETH FRANCO CAMPOS
DEMANDADO: JORGE MIGUEL VALLEJO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00034-00



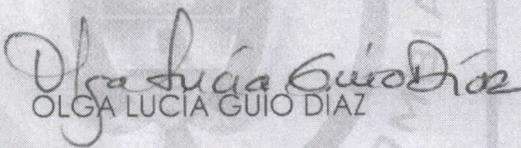
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021), toda vez que la justificación presentada no resulta de recibo.

Nótese que la parte demandante presentó en oportunidad el dictamen decretado. Adicional a ello, será la audiencia el escenario en el que se verifique si fue posible o no para alguna de las partes aportar los certificados nacionales catastrales solicitados y tomar las decisiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

*Consejo Superior
de la Judicatura*

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se
notifica por Estado N° 39 del
veinticinco (25) de mayo de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaría